



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

donación fue valorada por la RFEF aplicando exactamente el importe indicado en la correspondiente escritura pública de segregación y cesión. Posteriormente, dicho acuerdo fue declarado nulo por no ajustarse al plan de ordenación municipal. Tras distintos procesos y subsanaciones, con fecha 5 de agosto de 2014 se adjudicó directamente dicho terreno, mediante una concesión demanial (véase Nota 5).

Los importes de 644.852 euros y 687.664 euros registrados por la RFEF como “Inversiones en campos municipales” durante los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente, corresponden a la parte de las inversiones realizadas por la RFEF en el campo de fútbol de Coia (Vigo) para las obras de integración urbanística y dotación de servicios, que han sido subvencionadas por la Diputación de Pontevedra.

Dentro de “Subvención Novanet S.L.U.” a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se incluye la subvención procedente de la UEFA para el desarrollo del proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF, vinculado a la compra de la sociedad “Novanet”.

El movimiento de los saldos de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2025 y 2024, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2023	18.911.964
Subvenciones concedidas 2024	886.647
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16)	(843.394)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	18.955.217
Subvenciones concedidas 2025	322.672
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16)	(825.300)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	18.452.589

Con fecha 16 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución del CSD por la que se concede a la RFEF una ayuda del 4,55% de la recaudación del Impuesto sobre Actividades del Juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol, siendo el importe desembolsado por el CSD 1.823.652 euros en 2025 (1.722.328 euros en 2024).

La RFEF puede ser beneficiaria de las mismas, o bien usuaria de los campos en base a la cesión de uso que se formalice con los titulares de los mismos. La RFEF disponía de un plazo desde la fecha de la Resolución para presentar la documentación justificativa de las obras realizadas y susceptibles de aplicar las ayudas.

(14) Provisiones:

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el epígrafe de “Provisiones” presenta el detalle siguiente:

			Euros			
			2025		2024	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Otras provisiones						
Varios	365.462	1.977.716	2.343.178	365.462	1.091.417	1.456.879
	365.462	1.977.716	2.343.178	365.462	1.091.417	1.456.879



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16.148.736
Exceso de provisiones	(3.145.038)
Otras dotaciones de provisiones	942.963
Aplicación provisiones	(12.489.782)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.456.879
Dotaciones de provisiones	2.672.939
Aplicación provisiones	(1.786.640)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.343.178

Durante el año 2025, se ha dotado una provisión por importe de 1,97 Millones para afrontar la reforma del campo de Paiporta como contribución solidaria de la RFEF por lo acontecido en la Dana de Valencia. Además, se han dotado y aplicado provisiones referentes a los fondos de comisión mixta y la contribución solidaria del RDL5/2015.

Durante el año 2024, se ha aplicado la mayor parte de provisiones debido al acuerdo alcanzado con la entidad demandante, derivado de un litigio previo existente. Además, en el apartado "otras dotaciones de provisiones" se incluyen provisiones por el fondo de comisión mixta y la contribución solidaria del RDL5/2015.

(15) Situación fiscal:

El detalle de los saldos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Activo		
Hacienda Pública, retenciones bancarias	-	2.010
	-	2.010
Pasivo		
Administraciones Públicas, acreedores:		
Impuesto sobre el valor añadido	1.682.628	3.541.310
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.468.592	4.898.385
Impuesto sobre sociedades	325.723	-
Organismos de la Seguridad Social	966.575	918.545
Actas de inspección	3.511.068	
I.g.i.c	-	55.760
	10.954.586	9.414.000

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas, hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

La totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales de la RFEF no prescritos, se encuentran abiertos a inspección.